

mil Pequeñeros treinta y siete los muy M^{tes} Señores
 María se Santaron a celebrar Cavildo Extraordinario
 es a saber el Licenciado D. Fran. de Santiago y Soada
 Abogado de los R. Conesjos teniente de Comisario de esta Real
 D. Lope Nuñez de Guzmán, D. Juan de Rocamora, D. Alvaro Manrique
 D. Luis Menchaca, y D. Joseph Pavaella Real.

1207
 1208

Leyendo el Cédula que es Jurado =

Continúe el Sr.
 Manrique la
 Procura.

El Señor D. Alvaro Manrique Real. Dijo que con el motivo
 de haver determinado para esta Ciudad de Granada a la asistencia
 del Señor D. Fran. Nuñez de Guzmán su hermano el Conesjo
 de S. M. Alcalde de la Sala de Plazas de Guzmán gravemente
 accidentado nombró esta Ciudad Procurador General durante
 su ausencia al Sr. D. Pedro de Torres R. Y mediante uno de ellos
 en disposición de Efector su yacencia lo pone en su noticia y
 le ordena lo que fuere de su mayor satisfacción aquí firmada
 pedida al Sr. D. Fran. de Guzmán. haviendo visto este Cavildo = Ita
 su atención y teniendo presente que la elección hecha de
 Empleo en el Sr. D. Pedro de Torres fue durante la ausencia del
 Sr. D. Alvaro la que no ha sido efectiva y conveiente en
 existente el nombramiento en su Causa en fuerza del poder
 que le tiene dado; acordó continúe en el Empleo de esta Ciudad
 Procurador General, y al Sr. D. Pedro de Torres se le den las graú
 as y el celo con que ha desempeñado su obligación en este Co
 mendo =

D. Juan de Santiago y Soada
 D. Lope Nuñez de Guzmán
 D. Juan de Rocamora
 D. Alvaro Manrique
 D. Luis Menchaca
 D. Joseph Pavaella

